ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01239-2025

A los tres (03) días del mes de julio de 2026, se reunieron **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No 91.451.331 de Aratoca en calidad de alcalde como representante legal del MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por la otra parte **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No 1.104.069.512 de Oiba Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental, quien dentro del presente contrato actúa en calidad de SUPERVISOR con el fin de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del convenio interadministrativo No. 01239-2025.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO No.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01239-2025
CONTRATANTE	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER
NIT	800.003.253-2
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE”
VALOR DEL CONVENIO	El valor que se estima es de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($377.574.210,00**) distribuidos de la siguiente manera: **APORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS** la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES**

	DE PESOS M/CTE ($250.000.000,00). Y **APORTE DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO** la suma **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($127.574.210,00).**
FORMA DE PAGO:	La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor total del convenio, previa entrega y aprobación de la póliza de cumplimiento por parte del municipio, suscripción del acta de inicio y la apertura de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para la ejecución del objeto del convenio. El municipio, como entidad contratante, deberá adquirir y presentar una póliza de cumplimiento que garantice la ejecución satisfactoria de las obligaciones establecidas en el convenio, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes. El desembolso se efectuará dentro de los (plazo específico 15 días hábiles) siguientes a la recepción de la póliza debidamente constituida y demás documentos requeridos, siempre que se encuentren conformes y ajustados a las disposiciones del convenio.
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE JULIO DEL 2026

ADICIONES:

NÚMERO DEL ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCION	VALOR ADICIONADO
N/A	N/A	N/A

PRORROGAS:

NÚMERO DE PRORROGA	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO
N/A	N/A	N/A

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO DEL MODIFICATORIO
N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES

No. SUSPENSION	FECHA DE SUSCRIPCION	TIEMPO DE LA SUSPENSION	SUSCRIPCION DEL REINICIO
N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
OCHO (08) MESES	03 DE JULIO DE 2026

Que el balance Financiero es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR AMORTIZADO
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 377.574.210,00**	
APORTE CAS	$ 250.000.000,00	
APORTE MUNICIPIO DE PALMAS SOCORRO	$ 127.574.210,00	$ 127.574.210,00
VALOR DESEMBOLSO APORTE CAS		$ 250.000.000,00
SALDO POR PAGAR APORTE CAS:		$ 0,00

CONSIDERACIONES

1. Que el día 21 de octubre de 2025 se suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.01405-2024, resultante del proceso contractual CI- 004-2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE.”, por valor TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($377.574.210,00). y un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES

2. Que el día CUATRO (04) DE NOVIEMBRE 2025 se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día TRES (03) DE JULIO 2026.

3. Que el MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO con NIT 800.003.253-2 ha realizado la entrega de la documentación para el trámite del acta de recibo final correspondiente a la ejecución total del objeto contractual, que contiene lo siguiente:

- Documento final del Estudio Básico de Amenazas por movimientos en masa, inundación y avenidas torrenciales en suelo urbano y rural.
- Mapas temáticos y cartografía reglamentaria en medio físico y magnético, elaborados conforme al Decreto 1077 de 2015.
- Insumos para la incorporación de la gestión del riesgo al ordenamiento territorial (identificación de áreas de amenaza y riesgo, estrategias territoriales y proyectos).
- Informes mensuales del consultor debidamente aprobados por la supervisión municipal.
- Informes mensuales de ejecución del convenio remitidos a la CAS.
- Certificaciones de los desembolsos efectuados al consultor.
- Archivo completo y actualizado del convenio.
- Informe financiero final.
- Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría suscrita entre el Municipio de Barichara – Santander y el Consultor
- Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, en caso de existir.
- Planillas de aportes a la seguridad social del personal vinculado al proyecto.

4. Que el valor total ejecutado corresponde a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOSNTA Y UN MIL QUIENIENTOS OCHENTA Y COCHO PESOS M/CTE ($ 377.574.210,00**).

5. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

6. Que, según la forma de pago prevista en el contrato, La Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor total del convenio, previa entrega y aprobación de la póliza de cumplimiento por parte del municipio, suscripción del acta de inicio y apertura una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para la ejecución del objeto del convenio.

7. La ejecución del Convenio Interadministrativo recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión F-PCT-034-2022 que forman parte integral de la presente acta.

8. Que el porcentaje de ejecución física y financiera del Convenio Interadministrativo N.01239-2025 es de un 100%.

9. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS y según los términos y condiciones establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 01239-2025, avala lo que en la presente acta se suscribe.

10. Que, en razón a lo expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Recibir a entera satisfacción por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, el informe final presentado por el contratista objeto del presente contrato.

2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado la ejecución de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 01239-2025, observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, de acuerdo con la relación de documentos y con los anexos que forman parte integral de la presente acta.

3. Soporta el pago total a que tiene derecho el contratista, de acuerdo con la ejecución y liquidación del objeto contractual.

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Palmas del Socorro

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental -CAS

	Nombre	Firma
Proyectó:	Abg. Edilsa Karina Figueredo Ardila	EKarinaFigueredoA
Revisó:	Ing. Andrés Yesid González Bueno	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co